

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**24818** RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1160/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera) se ha interpuesto por don Nicanor Alegre Hermida y otros, el recurso contencioso-administrativo número 1/1160/90, sobre reconocimiento a los Profesores de las Escuelas Náuticas de las retribuciones complementarias que corresponden a Catedráticos de Escuelas Universitarias.

En consecuencia esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**24819** RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/3612/89, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/3612/89, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios sobre asignación inicial de complementos de destino y específicos correspondientes a puestos de trabajo de la Administración del Estado en el Exterior.

En su consecuencia, se ha resuelto emplazar para que comparezcan en la Sala en el plazo de veinte días a todos los interesados, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de junio de 1990.—La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

## UNIVERSIDADES

**24820** RESOLUCION de 10 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1990.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó con fecha 9 de julio la aprobación del presupuesto para 1990 según anteproyecto aprobado por Junta de Gobierno de 22 de junio.

En virtud de los artículos 243 a 247 del título V, capítulo II de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 274/1985, de 26 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 1990 y que figura en el anexo de esta Resolución.

Cádiz, 10 de julio de 1990.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

### ANEXO

#### Universidad de Cádiz

#### PRESUPUESTO 1990

Gastos	Artículo	Capítulo
<b>Cap. I. Gastos de personal</b>		2.706.946.000
Art. 12. Funcionarios .....	1.452.526.000	
Art. 13. Laborales .....	393.852.000	
Art. 14. Otro personal .....	505.780.000	
Art. 15. Incentivos al rendimiento .....	3.940.000	
Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales .....	350.848.000	
<b>Cap. II. Gastos corrientes de bienes y servicios</b>		521.111.000
Art. 20. Alquileres .....	5.000.000	
Art. 21. Reparación y conservación .....	76.100.000	
Art. 22. Servicios y suministros .....	418.553.000	
Art. 23. Gastos de viaje .....	21.458.000	
<b>Cap. III. Gastos financieros</b>		100.000
Art. 34. Gastos financieros .....	100.000	
<b>Cap. IV. Transferencias corrientes</b>		3.150.000
Art. 48. A fam. e inst. sin fines de lucro .....	3.150.000	
Art. 49. Al exterior .....	150.000	
<b>Cap. VI. Inversiones reales</b>		92.700.000
Art. 62. Proyectos de inversión nueva .....	1.500.000	
Art. 63. Proyectos de inversiones de reposición .....	31.000.000	
Art. 64. Inmovilizado material .....	60.200.000	
Total gastos Universidad .....		3.324.007.000
Consejo Social .....		13.647.500
Total general de gastos .....		3.337.654.500

Ingresos	Artículo	Capítulo
<b>Cap. 3. Tasas y otros ingresos</b>		614.848.000
Art. 30. Venta de bienes .....	4.500.000	
Art. 31. Prestaciones de servicios .....	87.800.000	
Art. 33. Tributos parafiscales .....	522.548	
<b>Cap. 4. Transferencias corrientes</b>		2.590.892.500
Art. 45. De la Adm. Autónoma .....	2.590.892.500	
<b>Cap. 5. Ingresos Patrimoniales</b>		1.000.000
Art. 52. Intereses de depósitos .....	400.000	
Art. 55. Productos de concesiones .....	600.000	
<b>Cap. 7. Transferencias de capital</b>		32.358.000
Art. 75. De Comunidades Autónomas .....	32.358.000	
<b>Cap. 8. Activos financieros</b>		98.556.000
Art. 87. Remanente de Tesorería .....	98.556.000	
Total ingresos .....		3.337.654.500

#### Normas para la ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz para 1990

Artículo 1.º *Créditos iniciales.*—Se aprueba el presupuesto ordinario de la Universidad de Cádiz para el ejercicio de 1990, elevándose sus respectivos estados de ingresos y estados de gastos a la cifra de 3.337.654.500 pesetas.

En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 244 de los Estatutos de la Universidad.